

Decreto n° 021/94

Puerto Yeruá, Noviembre 02 de 1994

Visto:

la deuda que el Municipio posee con la Coop. Elct. Edic. Ltda.,

considerando:

que la misma ha elevado el resumen adeudado.

que es necesario regularizar lo mismo, de acuerdo al convenio respectivo.

que de esta forma se procederá a regularizar la situación;

por ello:

El Comisionado de "Puerto Yeruá" en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3001 y por Decreto 6654/91 M.C.F.O. y S.P.

D E C R E T A:

Artículo 1°: Aprobar el convenio de pago celebrado con la Coop. Elct. Edic. Ltda., de deuda por consumo de energía eléctrica en distintos medidores que es titular el Municipio, por la suma de Pesos: Veintimil trescientos tres con 28/100 (\$ 29.103,28). -

Artículo 2°: El presente convenio será atendido con fondos coparticipados nacionales en 10 (diez) cuotas consecutivas. -

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario Municipal. -

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente Archívese. -

[Firma]
Osvaldo Saporittis
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS



[Firma]
BERIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS